



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº . 277 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226, de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Oficio N° 001805-2025-CG/OC5341, de fecha 29 de diciembre de 2025, remitido por el Sr. Iván Antonio Herrera Villarruel, Jefe de OCI del Gobierno Regional Junín, Contraloría General de la Republica. El Oficio N° 000100-2026-CG/OC5341, de fecha 23 de enero de 2026, remitido por el Sr. Miguel Enrique Victoria Apolinario, Jefe de OCI del Gobierno Regional Junín (e), Contraloría General de la Republica. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03 – 2026-CG/OC5341, de fecha 02 de febrero de 2026, remitido por el Abog. Iván Antonio Herrera Villarruel, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 130-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 148-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 35-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Oficio N° 000212-2026-CG/OC5341, de fecha 16 de febrero de 2026, remitido por el Abog. Iván Antonio Herrera Villarruel, Jefe del ÓCI del Gobierno Regional Junín, Contraloría General de la Republica. El Reporte N° 107-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	10330271
EXP. N°	6845016



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226, de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FLORES OCHOA JANINA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Oficio N° 001805-2025-CG/OC5341, de fecha 29 de diciembre de 2025, remitido por el Sr. Iván Antonio Herrera Villarruel, Jefe de OCI del Gobierno Regional Junín, Contraloría General de la República, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor de la Srta. **FLORES OCHOA JANINA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Oficio N° 000100-2026-CG/OC5341, de fecha 23 de enero de 2026, remitido por el Sr. Miguel Enrique Victoria Apolinario, Jefe de OCI del Gobierno Regional Junín (e), Contraloría General de la República, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA A LOCADOR DE SERVICIO**, a favor de la Srta. **FLORES OCHOA JANINA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03 – 2026-CG/OC5341, de fecha 02 de febrero de 2026, remitido por el Abog. Iván Antonio Herrera Villarruel, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, concluyendo que se ha establecido el cumplimiento del **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, sin incurrir en la penalidad, por parte de la proveedora **FLORES OCHOA JANINA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, así mismo adjunta Acta de Conformidad -Anexo 10 y el expediente original.

Contando con el Informe Técnico N° 130-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que la contratista **FLORES OCHOA JANINA**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 2,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N°





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



0003794, SIAF 11226, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda .

Contando con el Informe Presupuestal N° 148-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la proveedora **FLORES OCHOA JANINA**, por el importe de S/. 2,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000282, Meta 0124 específica 3.2.7.14.98, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 35-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **opina que RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda a favor de la proveedora **FLORES OCHOA JANINA** correspondiente al segundo entregable de la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11232-2025, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN ADMINISTRACION**, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del TRAMITE Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Oficio N° 000212-2026-CG/OC5341, de fecha 13 de febrero de 2026, remitido por el Abog. Iván Antonio Herrera Villarruel, Jefe del ÓCI del Gobierno Regional Junín, Contraloría General de la República, mediante el cual **SOLICITA SE PROYECTE LA RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la proveedora **FLORES OCHOA JANINA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226-2025, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 107-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226-2025, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA** correspondiente al Segundo Entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que la proveedora **FLORES OCHOA JANINA** con RUC N° **10475733067**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



0003794, SIAF 11226-2025, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de la citada proveedora, se realizara con cargo a la Meta 124, Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto 2.3.27.14.98, por el monto de S/. 2,000.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 282.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la proveedora **FLORES OCHOA JANINA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226-2025, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la proveedora **FLORES OCHOA JANINA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INFORMES EN AUDITORIA INTERNA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0003794, SIAF 11226-2025, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 124
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3. 27. 14. 98
MONTO	: S/ 2,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 282	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Control Institucional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.


REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 MAR 2026


 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)